



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00408674-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 154/18 que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente: “**Clínica psicoanalítica del autismo infantil**” para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **María Eugenia Bellone Cechin DNI: 32.629.589**, bajo el régimen de docencia libre ad honórem, y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo ha solicitado la renovación de su dictado el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

Que María Eugenia Bellone Cechin se desempeña bajo el régimen de docencia libre ad honórem.

Que renovaron su participación en el equipo en calidad de colaboradoras docentes: Elisabeth Visintini DNI: 21.392.970; Lucía Peretti DNI: 32.458.587 y Victoria Espeche DNI: 31.646.964 (quienes fueron autorizadas originalmente por RHCD 154/18).

Que renovaron su participación en el equipo en calidad de docentes invitados/as: Juan de la Cruz Argañaraz DNI: 16.904.628, Daniela Tello DNI: 28.268.655; Gastón Rodolfo Acevedo DNI 27.871.558 y Soledad Castellanos DNI: 25.343.015 (quienes fueron autorizados por RHCD 154/18).

Que renovaron su participación en calidad de colaboradoras egresadas: Rocío Jazmin Salaburu DNI: 33.835420; María Verónica Guzmán DNI: 24.015.177 y Maribel Susana Ardiles Peralta DNI: 32.124.563 (autorizadas originalmente por RD 1604/19).

Que renovó su participación como colaboradora alumna Daniela Del Punta DNI: 31.647.403 (autorizada por RD 1603/19)

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, inscribiéndose y resultando seleccionadas: Ivana Lorena Jauregui DNI: 31.816.885 y Natalia Quinteros DNI: 35.870.320.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, inscribiéndose y resultando seleccionada Francesca Paula Rumachella DNI: 38.882.749.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por María Eugenia Bellone Cecchin DNI: 32.629.589, María Victoria Espeche DNI: 31.646.964 y Elizabeth del Valle Visintini Elisabeth Visintini DNI: 21.392.970.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que el/la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2021, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el tercer periodo de dictado del seminario electivo no permanente **“Clínica psicoanalítica del autismo infantil”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **María Eugenia Bellone Cechin DNI: 32.629.589**, bajo el régimen de docencia libre ad honórem, y cuyo programa se adjunta a la presente como archivo embebido con 7 (siete) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de **colaboradoras docentes** de: **Elisabeth Visintini DNI: 21.392.970, Lucía Peretti DNI: 32.458.587** y **Victoria Espeche DNI: 31.646.964**, quienes bajo el régimen de docencia libre ad honórem cumplieron las siguientes funciones: dictado de clases teórico - prácticas y corrección de trabajos finales.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de **docentes invitados/as** de: **Juan de la Cruz Argañaraz DNI: 16.904.628**, quien

tuvo a su cargo el dictado de la temática: “Introducción a la psicopatología. Hipocratismo - galenismo”; **Daniela Tello DNI: 28.268.655**, quien disertó sobre “Setting abierto, acompañamiento terapéutico y otras clínicas en el autismo”; **Gastón Rodolfo Acevedo DNI 27.871.558**, quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: “Dispositivos de setting cerrado (Centro educativo terapéutico)”; **Soledad Castellanos DNI: 25.343.015**, quien dictó una clase sobre “Dispositivos de setting cerrado (hospital público)”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: **María Eugenia Bellone Cecchin DNI: 32.629.589**, **María Victoria Espeche DNI: 31.646.964** y **Elizabeth del Valle Visintini Elisabeth Visintini DNI: 21.392.970**.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como **colaboradoras alumnas** en la asignatura de referencia, de: **Daniela Del Punta DNI: 31.647.403** y **Francesca Paula Rumachella DNI: 38.882.749**; quienes desempeñaron las siguientes funciones: participación en confección de materiales, lecturas y recursos (audiovisuales, films, casos clínicos) para clases teórico-prácticas, como así también para instancias evaluativas.

ARTÍCULO 6º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como **colaboradoras egresadas** en la asignatura de referencia, de: **Rocío Jazmin Salaburu DNI: 33.835420**; **María Verónica Guzmán DNI: 24.015.177**; **Maribel Susana Ardiles Peralta DNI: 32.124.563**; **Ivana Lorena Jauregui DNI: 31.816.885** y **Natalia Quinteros DNI: 35.870.320**; quienes desempeñaron las siguientes funciones: participación en clases teóricas y prácticas, participación en el espacio de formación interna y presentación de una viñeta clínica.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.